

Who all

ESCRITURA PUBLICA DE:
CAMBIO DE DENOMINACION
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
CUANTIA: \$1. 1'000.000,00


Notaria Celava
CUENCA - ECUADOR

1

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diecisiete de enero** de mil novecientos noventa y seis, ante mi doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria comparece el señor **Ingeniero HUGO MARTINEZ POZO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "MORENO, MARTINEZ, CORDOVA COMPANIA LIMITADA", calidad que se justifica con el documento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, hábil para obligarse y contratar y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que en su primera parte contiene el Cambio de Denominación y en su segunda parte, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de MORENO, MARTINEZ, CORDOVA COMPANIA LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes

estipulaciones. **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparece el otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Hugo Martínez Pozo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "Moreno, Martínez, Córdova Compañía Limitada", calidad que la acredite con el nombramiento que se acompaña como parte integrante de esta escritura. El interviniente es ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA: Antecedentes.-**

"Moreno, Martínez, Córdova Compañía Limitada", se constituyó con un Capital Social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Tercero del Cantón doctor Florencio Regalado Polo, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, conjuntamente con la Resolución número NOVENTA Y DOS GUION TRES GUION DOS GUION UNO GUION QUINIENTOS TRES, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, que aprobó la constitución el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Octavo del Cantón, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía, el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se efectuó una transferencia de participaciones del socio señor Antonio Córdova Ochoa en favor de los señores Eduardo Moreno Falcony, Fernando Moreno Falconí y Hugo Martínez Pozo. **PRIMERA PARTE: CAMBIO DE DENOMINACION: CLAUSULA UNICA.-** Los socios de la Compañía, constituidos en Junta Universal el día treinta de



Notaría Celava
CUENCA - ECUADOR

octubre de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad y en razón de que el señor Antonio Córdova Ochoa ha cedido la totalidad de las participaciones que poseía en el capital social de la Compañía, separándose en consecuencia de la sociedad, resolvieron cambiar la denominación de la compañía "Moreno, Martínez, Córdova Compañía Limitada", por "MORENO, MARTINEZ COMPAÑIA M.M.C. Cia. Ltda".

SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: CLAUSULA PRIMERA:

La Junta Universal de Socios de la Compañía, en sesión efectuada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió además incrementar el capital social de la compañía de UN MILLON DE SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, esto es un incremento de UN MILLON DE SUCRES, mediante el aporte numerario de los socios señores Eduardo Moreno Falcony, Fernando Moreno Falconi, Hugo Martínez Pozo y Beatriz Pozo Vélez, en la forma que consta en el cuadro de integración que se adjunta, y que es parte integrante de este instrumento. El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en numerario. Resolvió así mismo ratificar en el cargo de Gerente al Ingeniero Hugo Martínez Pozo, y de Presidente al señor Eduardo Moreno Falcony, por el tiempo y condiciones previstas en el Contrato Social.

SEGUNDA: Reforma del Estatuto Social.-

Dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios celebrada en Cuenca, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se declaran reformados los siguientes artículos del Estatuto: El Artículo Uno dirá: "La denominación de la Compañía será "Moreno, Martínez, Compañía M.M.C. Compañía Limitada" El Artículo Cinco dirá: "El Capital Social de la Compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un

mil sucres cada una. Las participaciones constarán de certificados que bajo la expresión de "no negociables", se emitirán legalizados por el Presidente y el Gerente de la Sociedad. Para que un socio pueda ceder su participación en favor de otro socio o de terceros, será indispensable la aprobación unánime del Capital Social representado en la Junta General. La transferencia se realizará por escritura pública a fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Compañías. Para que las participaciones puedan ser cedidas a terceros, deberán ofrecerse en primera instancia a los demás socios, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo CIENTO DIECISEIS, literal f) de la Ley de Compañías. **TERCERA:**

Declaraciones.- El otorgante, en la calidad con la que comparece, declara: **Uno.-** Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES, equivalente al aumento aprobado por la Junta Universal celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, con lo que el Capital Social asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- **Dos.-** Reformados los artículos Uno y Cinco del Estatuto Social de la Compañía en los términos señalados. **Tres.-** Además declara en forma juramentada que el aumento de capital es real, y que los valores que ha suscrito y pagado cada uno de los socios se encuentran contabilizados en los respectivos libros, y que la Compañía al no tener pasivos que superen los doscientos millones de sucres, así como tampoco tener más de treinta trabajadores en relación de dependencia, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. La cuantía se la determina por el monto del aumento del capital. Atentamente, f) **Ilegible.** Doctor Juan Martínez Pozo. Matrícula número OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

2 Tres (3)

Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES: CERTIFICADO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. EL SUSCRITO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA. CERTIFICA: Que, bajo el número Veintiseis del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, consta inscrito un nombramiento a favor del señor Ingeniero Comercial HUGO MARTINEZ POZO, como GERENTE GENERAL de: MORENO, MARTINEZ, CORDOVA CIA. LTDA. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento a la presente fecha se encuentra vigente. Cuenca veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- f) Ilegible. Doctor Remigio Anquilla Lucero. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA. Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL. CUENCA. **OTRO**

DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "MORENO, MARTINEZ, CORDOVA CIA. LTDA" En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las quince horas, en la sede social de "MORENO, MARTINEZ, CORDOVA CIA. LTDA", situada en la Calle Rocafuerte y Octavio Díaz, se constituyen los socios señora Beatriz Pozo Vélez, Eduardo Moreno Falcony, Fernando Moreno Falconi y Hugo Martínez Pozo, que representan la totalidad del Capital Social, y resuelven al amparo de lo dispuesto por el artículo DOSCIENTOS OCHENTA de la Ley de Compañías y el Artículo Once del Estatuto Constitutivo, declararse en Junta Universal de Socios para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del Capital Social. La Junta es presidida por el señor Presidente de la Compañía actuando como Secretario el señor Gerente de la misma, declarándose instalada la sesión para conocer los siguientes puntos: cambio de

denominación de la compañía, aumento de capital social y reforma del estatuto constitutivo, nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía. El orden del día es aprobado por unanimidad, pasándose a considerar el mismo. Toma la palabra el Ingeniero Hugo Martínez Pozo, y manifiesta que en virtud de que el señor Antonio Córdova Ochoa, ha cedido la totalidad de las participaciones que poseía en el capital social, separándose en consecuencia de la sociedad, es necesario que la compañía cambie su denominación por otra adecuada a la nueva composición del capital. Luego del análisis correspondiente, por unanimidad se resuelve sustituir el nombre "Moreno Martínez, Córdova Cía. Ltda", por "Moreno, Martínez, Compañía M.M.C. Cía. Ltda". Se trata el otro punto del orden del día, esto es el incremento de capital, y la Junta, después de explicaciones, recomendaciones y conclusiones, resuelve por unanimidad que se incremente el capital social de "Moreno, Martínez, Compañía M.M.C. Cía. Ltda", en UN MILLON DE SUCRES, para que el capital social total llegue a DOS MILLONES DE SUCRES. Se resuelve que el presente incremento sea hecho en numerario. Se dispone que el cuadro con el detalle del incremento del capital correspondiente a cada socio sea agregado a esta acta como parte integrante de la misma. Se pasa a tratar el otro punto del orden del día, y por unanimidad se resuelve declarar reformados los artículos Uno y Cinco del Estatuto en los siguientes términos: El Artículo Uno dirá: "La denominación de la Compañía será "Moreno, Martínez, Compañía M.M.C. Cía. Ltda". El Artículo Cinco dirá: "El Capital Social de la Compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. Las participaciones constarán de certificados que bajo la expresión de "no negociables", se emitirán legalizados por el Presidente y el

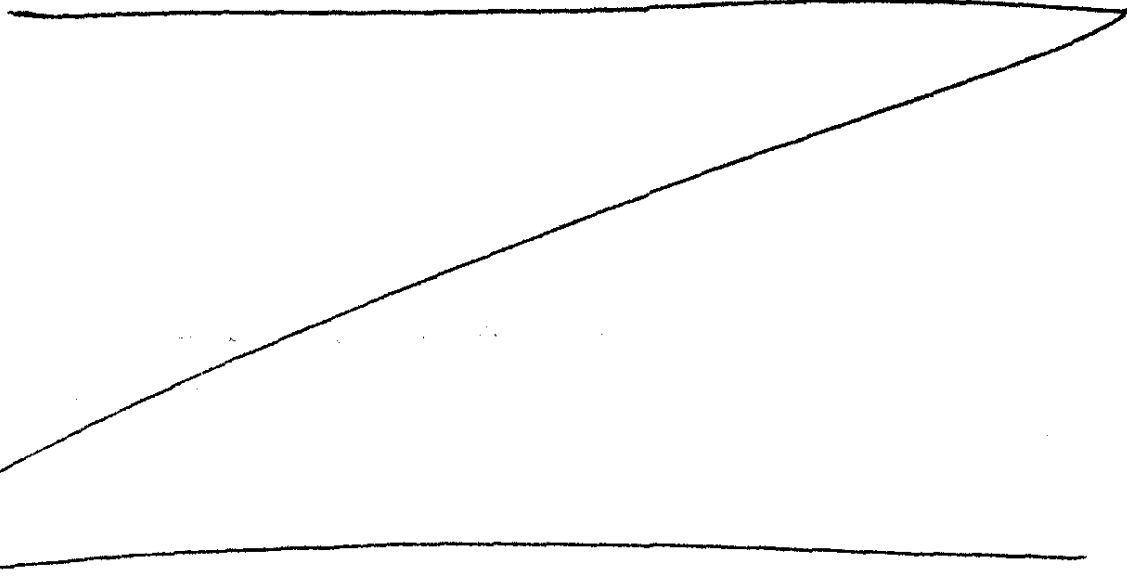


Notaría Aclava
CUENCA - ECUADOR

0 Cuatro 41

Gerente de la Sociedad. Para que un socio pueda ceder su participación en favor de otro socio o de terceros, será indispensable la aprobación unánime del Capital Social representado en la Junta General. La transferencia se realizará por escritura pública a fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Compañías. Para que las participaciones puedan ser cedidas a terceros, deberán ofrecerse en primera instancia a los demás socios, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo Ciento Dieciseis, literal "f" de la Ley de Compañías. Los socios autorizan al doctor Juan Martínez Pozo a fin de que lleve adelante la legalización de las resoluciones adoptadas por esta Junta Universal. Por último, por unanimidad se resuelve ratificar a los señores Ingeniero Hugo Martínez Pozo y Eduardo Moreno Falcony en los cargos de Gerente y Presidente de la Compañía, respectivamente, por el tiempo y condiciones previstas en el Estatuto Social. Sin que exista otro punto que tratar, la Junta Universal suspende la sesión hasta que por Secretaría se redacte el acta correspondiente. Reinstalada la misma, se da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmando todos los presentes. f) Ilegible. f) Beatriz Pozo S. f) Ilegible. f) Hugo Martínez Pozo. OTRO

DOCUMENTO HABILITANTE:



**DETALLE DEL INCREMENTO DE CAPITAL DE
"MORENO, MARTINEZ, COMPANIA, M.M.C. CIA. LTDA."**

<u>SOCIOS SUSCRIPTORES</u>	<u>Cap. anterior</u>	<u>Cap. Suscrito y Pagado</u>	<u>Cap. Total</u>
Sra. Beatriz Pozo Vélez	S/. 200.000	S/. 200.000	S/. 400.000
Ing. Hugo Martínez Pozo	S/. 300.000	S/. 300.000	S/. 600.000
Sr. Eduardo Moreno Falcony	S/. 250.000	S/. 250.000	S/. 500.000
Sr. Fernando Moreno Falconi	S/. 250.000	S/. 250.000	S/. 500.000

TOTAL: S/. 2'000.000

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE. f) Hugo Martínez Pozo.ci. 0101366 55-7. f) Homero Moscoso. Dr. Homero Moscoso Jaramillo Notario Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la Ciudad de Cuenca el día de su Celebración.



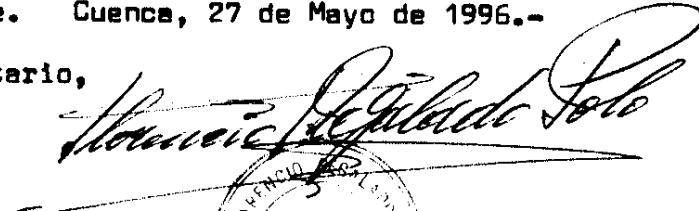
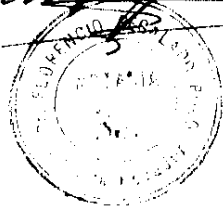
**Notaria Celava
CUENCA - ECUADOR**

**Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca**

DOY...

FE : Que, en esta fecha, procedí a marginar en la escritura de Constitución de " Moreno, Martínez, Córdova Cía. Ltda. ", el Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en la copia - que antecede. Cuenca, 27 de Mayo de 1996.-

El Notario,

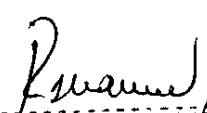
Doy fe que en fecha del presente procedimiento se tomó nota al margen de la escritura a la que corresponde esta copia, de la aprobación de la Resolución número 96-3-2-1-019, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en fecha 22 de enero de 1996


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 143 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 96-3-2-1-019; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 28 DE MAYO DE 1996.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

